

COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, en relación con la aplicación del Decreto No.220-2012, publicado el 22 de enero del 2013 en La Gaceta, por medio del cual se suspendieron para efectos de revisión todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, comunica:

1. La Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, creada mediante el Decreto Legislativo No. 220-2012, en sesión celebrada el 07 de mayo de 2013, acordó ampliar el plazo para la recepción de documentos provenientes de las empresa privadas, organismos no gubernamentales y otros que gocen de exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras hasta el día **Lunes trece (13) de mayo de 2013**, en virtud del Decreto No. 53-2013 aprobado por el Congreso Nacional de la República en fecha 16 de abril del año 2013, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 22 de abril del presente año.
2. Se les solicita a las Organizaciones Empresariales y las Cámaras de Comercio para que insten a sus afiliados entregar su documentos a más tardar el día **lunes trece (13) de mayo de 2013 a las 4:00 p.m.** en las instalaciones de la Comisión, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Marsella, Casa 1341, teléfono 2263-3612.
3. De no presentar los documentos solicitados por la Comisión se entenderá que están renunciando a los derechos que se les han otorgado en esa fecha ya sea a sus exoneraciones y franquicias aduaneras de acuerdo al Artículo 7 del Decreto No. 220-2013

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de mayo de 2013.